

Panamá, 6 de enero de 2021

Señores
 Tenedores Registrados
 Emisión Pública de Bonos Corporativos
REAL ESTATE INVESTMENT THRUST, INC
 Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia Oferta Pública de Bonos Corporativos hasta por la suma de Sesenta Millones de Dólares (US\$60,000,000.00) emitidos en dos Series: la Serie A, hasta por la suma de Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00), y la Serie B, hasta por la suma de Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00), autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores (la "SMV"), mediante Resolución SMV No. 378-15 de 19 de junio de 2015.

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la emisión, hemos recibido Comunicado Público de Hecho de Importancia del Emisor (adjunto), en la cual nos solicitan que los Tenedores Registrados requeridos de la emisión, le autoricen la siguiente modificación a los términos y condiciones de la Emisión:

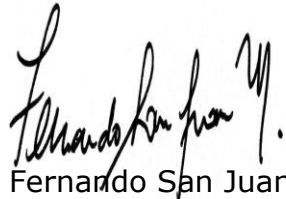
Bonos Corporativos de la Serie A, hasta por la suma de Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00)		
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar
Fecha de Vencimiento	31 de octubre de 2022	31 de octubre de 2025
Frecuencia de Pago de Interés	Trimestralmente los 30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre y 31 de enero de cada año hasta su Fecha de Vencimiento.	El pago del cincuenta por ciento (50%) de los intereses correspondientes al 30 de abril de 2021 y 31 de julio de 2021 serán realizados en esas fechas, y el cincuenta por ciento (50%)

	<p>Modificado mediante Resolución SMV-175-20 de 6 de mayo de 2020, así:</p> <p>“Se difieren los pagos de 30 de abril y 31 de julio de 2020, los cuales serán acumulados y pagaderos en nueve (9) cuotas iguales, adicionales a las cuotas regulares, en cada Fecha de Pago, a partir de 31 de octubre de 2020 hasta la Fecha de Vencimiento, inclusive. No obstante, el Emisor podrá, a su entera discreción, adelantar el pago de una o varias cuotas adicionales, o efectuar el pago del cien por ciento (100%) del monto correspondiente a las cuotas adicionales, antes de la Fecha de Vencimiento.”</p>	<p>restante será realizado el 31 de octubre de 2023.</p> <p>Adicionalmente, se difieren los pagos de las ocho (8) cuotas iguales, adicionales a las cuotas regulares, que debían ser realizados a partir del 31 de enero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022 (anterior Fecha de Vencimiento), y dichos pagos serán realizados, en su totalidad, el 31 de octubre de 2023.</p>
<p>Frecuencia de Pago de Capital</p>	<p>Comenzando el sexto año, se realizarán en forma consecutiva tres (3) abonos semestrales de cinco por ciento (5%) cada uno del Saldo Insoluto del Bono y un último pago por la totalidad del Saldo Insoluto del Bono se realizará en la Fecha de Vencimiento.</p>	<p>Los pagos de capital que debían realizarse semestralmente, los días 30 de abril de 2021, 31 de octubre de 2021, 30 de abril de 2022 y 31 de octubre de 2022 (anterior Fecha de Vencimiento), serán pagaderos en su totalidad el 31 de octubre de 2025 (nueva Fecha de Vencimiento).</p>

De estar de acuerdo con la presente solicitud agradecemos enviar esta carta firmada a más tardar el día **22 de enero de 2021**, a los correos electrónicos: yortega@prival.com o fsanjuan@prival.com

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,



Fernando San Juan
VPA de Banca de Inversión



Yamileth Ortega
Oficial de Agencia de Pago

Serie: REIT0600001022A_____.

Monto de la Tenencia: _____

Aprobado por Tenedor Registrado: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre legible: _____